HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 597

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR LA CARTELERÍA QUE SE ENCUENTRA FRENTE A LA ESCUELA SECUNDARIA N°6, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

597

35

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 16 de Agosto de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La problemática de las familias que asisten a la Escuela Secundaria N° 6 de San Isidro al no contar una demarcación correcta de ascenso y descenso frente a la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que esa cuadra está reservada para el poder judicial, lo que impide que padres y madres puedan estacionar y dejar a sus hijos e hijas en la puerta de la institución.

Que la modificación de la cartelería contribuirá a garantizar la seguridad de los estudiantes, del personal docente y de los vecinos que transitan por la zona.

Que al disponer un espacio específico para el ascenso y descenso de personas, se reduce el riesgo de accidentes en una calle muy transitada, donde circulan colectivos, y dado que en la misma cuadra se encuentra la mencionada institución educativa y el Juzgado Federal N° 1 de San Isidro.

Que una nueva señalización permitirá un acceso más ordenado y fluido a la Escuela Secundaria N° 6, facilitando la llegada y salida de los estudiantes, especialmente en horarios de entrada y salida escolar, evitando congestionamientos innecesarios en la vía pública.

Que esta iniciativa refuerza el compromiso del municipio con la seguridad y el bienestar de su comunidad educativa, asegurando que los espacios públicos sean adecuados y funcionales para las necesidades de los establecimientos educativos locales.

Que a pesar de haber un cartel de "Reservado para Ascenso y Descenso de Personas", vecinas y vecinos nos informaron que se encuentran siempre ocupados, con autos estacionados.

597

35

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patría solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de modificar la cartelería que se encuentra frente a la Escuela Secundaria N° 6, en la calle 3 de febrero altura 119, de la localidad de San Isidro; por la siguiente: "Reservado Ascenso y Descenso de Personas ES N° 6".

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área competente, demarque de forma diferenciada el área de ascenso y descenso destinado a las familias que llevan a sus hijos a la mencionada institución.

Artículo 3°.- De forma.

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Soledad Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO 22 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
16 AGO 2024
Hora 11:27hs.
RECIBIDO